



**FINVER
CALLAO**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°007-2024-FINVER-CALLAO /GG

Callao, 09 de abril 2024

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Municipal de Inversiones del Callao, se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER CALLAO S.A., sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 s sus modificatorias y conexas, actuando con una autonomía Financiera, Administrativa y empresarial, cuya finalidad es ejecutar con eficacia, transparencia y calidad, proyectos de mantenimiento y servicios complementarios de infraestructura pública, y así contribuir a mejorar el nivel de vida del ciudadano chalaco;

Que, el Gerente General de FINVER CALLAO S.A., es el Funcionario Ejecutivo de mayor nivel jerárquico de la entidad, ejerce representación legal de la empresa, dirige, controla y coordina la acción de los órganos ejecutivos y operativos; organiza todos los servicios de la empresa que comprende las actividades operativas y administrativas directamente o mediante, otros funcionarios;

Que, el artículo trigésimo séptimo del Estatuto Social de FINVER CALLAO S.A., establece que, el Gerente General está facultado para efectuar por sí mismo o disponer la realización de todos los actos conducentes al estudio, ejecución, registro y control de las actividades ordinarias correspondientes al objeto social, con las limitaciones legales vigentes y las que establezca el directorio;

Que, de conformidad con los sub numerales 20.10 y, 20.21 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A., aprobado por Sesión de Directorio N° 02-2023, se establece que, el Gerente General tiene como función representar a la empresa ante cualquier entidad y/o autoridad de la república, bajo cuenta de las acciones realizadas al directorio, además de contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de las pretensión, conciliar judicial y extrajudicialmente, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, además de disponer la aplicación del reglamento que tenga interrupción, suspensión y/o conclusión del proceso.

Que, siendo necesaria la delegación de funciones con amplias facultades para que se represente a la institución, con la finalidad de concurrir al proceso que se lleva a cabo en el Tercer Juzgado Especializado Civil, de la Corte Superior de Justicia del Callao, para la defensa o cautela de los intereses de FINVER CALLAO S.A., evitando recargar las actividades propias de la Gerencia General y;

De conformidad con el artículo trigésimo séptimo del Estatuto Social de FINVER CALLAO S.A., y al artículo 19 y 20 del Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A., aprobado por Sesión de Directorio N° 002-2023 de fecha 18 de enero 2023 y, con la visación correspondiente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**FINVER
CALLAO**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DELEGAR FACULTADES, al Gerente de Asesoría Jurídica, Abogado **ANDREE THOMAS POZZO DIAZ** con registro del Colegio de Abogados de Lima N° 64785; al abogado **LUIS ENRIQUE ALARCON ANDIA** con registro del Colegio de Abogados de Lima N° 71002 y, al Abogado **BENITO ULLILEN ZAVALA** con registro del Colegio de Abogados del Callao N° 10350, para que indistintamente y excepcionalmente representen al Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., FINVER CALLAO S.A., ante el Tercer Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia del Callao, durante todo el proceso tramitado, en el expediente 00991-2023-0-0701-JR-CI-03, para lo cual podrán: Prestar declaraciones en representación de la Entidad ante cualquier autoridad civil, jurisdiccional, transigir y/o conciliar judicialmente; Participar ante cualquier tipo de audiencias, sean estas judiciales y/o administrativas, Efectuar el uso de la palabra, Proponer conciliaciones; Efectuar informes de hecho y/o legales ante cualquier autoridad civil y/o laboral, efectuar solicitudes y/o consultas, Interponer cualquier tipo de Medidas Cautelares, variarlas, ofrecer contra cautelas, contestar demanda, reconvenir, desistirse de los procesos, allanarse y/o reconocimiento, formular tachas, excepciones, oposiciones y/o nulidades, interponer todo tipo de recursos como apelación, Reposición, Casación y Queja, ante el Poder Judicial, cualquier otro acto o actos que se desprendan del común actuar de la actividad judicial sea en audiencia o fuera de esta y administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FINVER CALLAO S.A.
Abog. **FERNANDO MANUEL TORRES VEG.**
Gerente General